SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OF 21

MAT.- IMPUTA GASTO. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003063 *18.05.2012

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio de fecha 7 de Julio de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4280 de fecha 1 de Agosto de 2011, que imputa primera cuota del convenio por un monto de $ 38.479.038, complementada por Resolución Exenta N° 7744 de fecha 26 de Diciembre de 2011, que imputa segunda cuota del convenio por un monto de $ 38.479.038, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, por el cual el Municipio se obliga a desarrollar el Proyecto "**Mejoramiento Multicancha Creta y Área Verde Aledaña",** en el Barrio Padre Hurtado, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, y que consideró una transferencia de fondos por **$96.197.595.**

b) El Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 18 de Noviembre de 2011 de la Municipalidad de Puente Alto, que adjudica la propuesta pública "**Mejoramiento Multicancha Creta y Área Verde Aledaña"** a **CONSTRUCTORA MACOVICH LIMITADA** [redacted] que posibilitó el pago de segunda cuota del convenio indicado en el considerando a) por un monto de $ 38.479.038 sancionado por Resolución Exenta N° 7744 de fecha 26 de Diciembre de 2011.

c) El informe de Supervisión de avance a Abril de 2012 de Obras de ejecución Municipal firmado por el Supervisor de Obras SERVIU, certificando el estado de avance de la obra en un 100%, que posibilita el pago de la tercera cuota del convenio indicado en el considerando a) por un monto de $ 19.239.519.-

d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Compleméntase el Convenio aprobado por las Resoluciones Exentas, indicadas en el considerando a) de la presente Resolución, en el sentido de imputar el pago de la tercera cuota por la suma de **$19.239.519** del presupuesto de la Institución, con cargo al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto del año 2012, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Multicancha Creta y Área Verde Aledaña"** de la comuna de Puente Alto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURÍDICO

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

FRB.ADA.SMO
10.04.12.-

DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.
[redacted]
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTRATOS.

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

11 MAY 2012
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
ID 198409
Cód. 007212

10/4